24/07/2012 S140 Estados miembros - Contrato de servicios - Anuncio de licitación - Procedimiento abierto

- <u>L</u>
- <u>II.</u>
- <u>III.</u>
- <u>IV.</u>VI.
 - E-Santiago de Compostela: Servicios de consultoría en ingeniería civil

2012/S 140-234032

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

1.1)Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Aguas de Galicia Doctor Maceira, 18, bajo 15706 Santiago de Compostela ESPAÑA

Teléfono: +34 981957401/27

Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es

Fax: +34 981957403 / 881999694

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: http://contratosdegalicia.es/consultaOrganismo.jsp?N=216

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

- I.2)**Tipo de poder adjudicador**Entidad regional o local
- I.3) Principal(es) actividad(es) Medio ambiente
- I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador: Elaboración de mapas

de peligrosidad y riesgo de inundación para Galicia-Costa: zona hidrográfica de Galicia Centro.

II.1.2)Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución ${\sf Servicios}$

Categoría de servicio nº 12: Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos

Código NUTS ES11

II.1.3)Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisiciónEl anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4)Información sobre el acuerdo marco

II.1.5)**Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**El objeto de este contrato consiste en la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación que permitan a Aguas de Galicia dar cumplimiento a la 2ª fase de implantación de la Directiva 2007/60/CE para obtener los Planes de Gestión de Inundación para reducir las consecuencias negativas asociadas a las inundaciones, para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica e infraestructuras.

II.1.6)Vocabulario común de contratos públicos (CPV) 71311000

- II.1.7)**Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
- II.1.8)Lotes El contrato está dividido en lotes: no
- II.1.9)Información sobre las variantesSe aceptarán variantes: no
- II.2)Cantidad o extensión del subcontrato
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 550 928,35.

Valor estimado IVA excluido: 550 928,35 EUR

- II.2.2)Información sobre las opcionesOpciones: no
- II.2.3)Información sobre las renovacionesEste contrato podrá ser renovado: no
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución** Duración en meses: 18 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1)Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 27 546,42 EUR.

III.1.2)**Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**Pagos a cuenta, mediante certificaciones, basadas en la evaluación de la prestación realizada y con cargo a las consignaciones presupuestarias.

Se podrán verificar abonos a cuenta por operaciones preparatorias de le ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares.

- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Unión de empresarios, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según los requisitos y condiciones previstas en el art. 59 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (Trlcsp).
- III.1.4)**Otras condiciones particulares**La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no
- III.2)Condiciones de participación
- III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- III.2.2)**Capacidad económica y financiera**Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Se acreditará por uno de los siguientes medios:
- Al menos dos declaraciones apropiadas de entidades financieras diferentes en las que éstas se pronuncien expresamente sobre la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora para la realización del obieto contractual. O.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente a fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el que quede acreditado que el licitador tiene suscrito dicho seguro con una entidad aseguradora por un capital equivalente al importe del presupuesto base de licitación sin IVA.

En caso de que el licitador opte por el seguro de indemnización por riesgos profesionales y dicho seguro no se extienda a la totalidad del plazo de ejecución del contrato, deberá presentar, además de la póliza correspondiente, un documento debidamente firmado, en el que se refleje el compromiso, en el supuesto de resultar el licitador con la oferta económicamente más ventajosa, de que la vigencia del seguro comprenderá la totalidad del plazo de duración del contrato.

III.2.3)**Capacidad técnica**Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- A) Una relación, en forma de declaración responsable firmada, de los principales servicios o trabajos de consultoría o asistencia técnica en materia de hidrología e hidráulica en las últimas tres (3) anualidades (contratados y certificados), que incluya el título del contrato, objeto, fecha de contratación, importe total sin IVA, importe certificado sin IVA en cada anualidad y destinatario, público o privado, de los mismos, acreditando en lo que se refiere al importe alguna de las siguientes condiciones:
- La realización como mínimo en una de las anualidades de un volumen de contratos de servicio, consultoría o asistencia técnica en materia de hidrología e hidráulica igual o superior a 183 42 EUR/anuales sin IVA o,
- La realización como mínimo en las tres anualidades de un volumen de contratos de servicio, consultoría o asistencia técnica en materia de hidrología e hidráulica igual o superior a 275 464 EUR sin IVA.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados, bien originales o bien copias debidamente cotejadas, expedidos o visados por el órgano competente. Cuando el órgano

competente fuese un sujeto privado, este certificado poderá ser substituido por una declaración del empresario.

- B) E, indicación del personal participante en el contrato, integrado o no en la empresa, que a continuación se relaciona con sus condiciones y requisitos:
- Un (1) titulado universitario en ingeniería de caminos, canales y puertos, que deberá tener unha experiencia mínima acreditada de más de seis (6) años en materia de hidrología e hidráulica. Este titulado asumirá la función de jefe de equipo,
- Un (1) titulado universitario en ingeniería de caminos, canales y puertos, que deberá tener una experiencia mínima acreditada de más de tres (3) años en trabajos en materia de hidrología o hidráulica, concretamente en la modelización de cauces,
- Dos (2) titulados universitarios en ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de montes o con titulación superior equivalente relacionada con el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, que deberán tener una experiencia mínima acreditada de más de un (1) año en trabajos relacionados con el ámbito de la geomorfología, hidrología o hidráulica,
- Un (1) titulado universitario en ingeniería técnica de obras públicas o con tituación media equivalente relacionada con el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, que deberá tener una experiencia mínima acreditada de más de un (1) año en trabajos relacionados con el ámbito de la hidrología o de la hidráulica,
- Un (1) titulado universitario con titulación media en geografía y ordenación del territorio, ingeniería técnica informática o con la tituación media equivalente relacionada con el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, que deberá tener una experiencia mínima acreditada de más de un (1) año en el manejo de herramientas SIG (Sistemas de Información Geográfica),
- Un (1) titulado universitario en ingeniería técnica topográfica, que deberá tener una experiencia mínima acreditada de más de un (1) año en trabajos topográficos,
- Y, un (1) auxiliar administrativo, o persona que realice labores administrativas, que deberá tener una experiencia mínima acreditada de más de seis (6) meses.

En todo caso, será válida la sustitución de las titulaciones medias requeridas como mínimo por la titulación superior equivalente.

Las titulaciones de los titulados universitarios deberán presentarse debidamente compulsadas.

- III.2.4)Información sobre contratos reservados
- III.3)Condiciones específicas de los contratos de servicios
- III.3.1)**Información sobre una profesión concreta**La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no
- III.3.2)**Personal encargado de la prestación del servicio**Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: sí

Apartado IV: Procedimiento IV.1)**Tipo de procedimiento**

IV.1.1)**Tipo de procedimiento**Abierto

- IV.1.2)Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar
- IV.1.3)Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo
- IV.2) Criterios de adjudicación
- IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

- 1. Ofertas económica-hasta 51 puntos.. Ponderación 51
- 2. Metodología propuesta para la realización de los trabajos a ejecutar-hasta 44 puntos. Desglose en información adicional.. Ponderación 44
- 3. Planificación de la ejecución de los trabajos-hasta 5 puntos. Desglose en información adicional..

Ponderación 5

- IV.2.2)Información sobre la subasta electrónicaSe realizará una subasta electrónica: no
- IV.3)Información administrativa
- IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente: OH.088.327.SV
- IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contratono
- IV.3.3)Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo Documentos sujetos a pago: no
- IV.3.4)Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación 12.9.2012-14:00
- IV.3.5)Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar
- IV.3.6)Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación español.

Otros: Gallego.

- IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas Fecha: 26.9.2012 09:00

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: La Mesa de contratación procederá en acto público a la apertura del sobre B, el 26 de septiembre de 2012, a la hora y en el lugar citados con anterioridad y en relación a la fecha, hora y lugar de apertura pública del sobre C se notificará a los licitadores, por fax o cualquier otro medio admitido, y se publicará, en el perfil del contratante, con dos (2) días hábiles de antelación a su realización.

Si por algún motivo hubiese que modificar algún aspecto de los señalados de apertura de los sobres B y C con anterioridad a su celebración, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1)Información sobre la periodicidadSe trata de contratos periódicos: no

VI.2)**Información sobre fondos de la Unión Europea**Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí

Referencia de los proyectos o programas: El objeto de esta contratación está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 80 %, en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, Eje prioritario de intervención 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Tema Prioritario o Medida 53: Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para preveer y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos), Actuación 3.53.6: estudios encaminados a determinar las potenciales zonas de inundación y a localizar los entornos degradados, proponiendo

medidas para paliar estos problemas. Una manera de hacer Europa.

VI.3)**Información adicional**Contrato de servicio sujeto a regulación armonizada de acuerdo con el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Desglose de los criterios de valoración:

- 2º) Metodología propuesta para la realización de los trabajos a ejecutar:
- A) Metodología para la obtención de los modelos digitales del terreno a emplear en los estudios-hasta 7 puntos.
- B) Metodología para la realización de los estudios hidrológicos-hasta 7 puntos.
- C) Metodología para la realización del análisis histórico-hasta 3 puntos.
- D) Metodología para la realización del análisis geomorfológico-hasta 3 puntos.
- E) Metodología para la zonificación de la inundabilidad según criterios históricos y geomorfológicos-hasta 3 puntos.
- F) Metodología para la elaboración de los trabajos hidráulicos-hasta 8 puntos.
- G) Metodología para la elaboración de mapas de peligrosidad-hasta 3 puntos.
- H) Metodología para la elaboración de los mapas de riesgo-hasta 4 puntos.
- I) Metodología para la incorporación de la información elaborada por la Administración competente en materia de costas-hasta 2 puntos.
- J) Metodología para el apoyo en el proceso de Consulta Pública y elaboración de mapas definitivos-hasta 2 puntos.
- K) Metodología para la realización del Reporting de la información a la Comisión Europea-hasta 2 puntos.
- 3º) Planificación de la ejecución de los trabajos.
- A) Por la presentación de un diagrama Gantt con la especificación de la duración de las tareas que se adecúe a la duración del contrato, identificando las dependencias entre las diferentes actividades y aquellas tareas que sean críticas -hasta 3 puntos.
- B) Por la justificación adecuada de la duración de las tareas en base a su realización técnica-hasta 2 puntos.

También se tendrá acceso al perfil del contratante desde la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia a través de http://xunta.es y de la página web: http://augasdegalicia.xunta.es.

Codificación del objeto del contrato: CPA-Reglamento CE nº 451/2008: M.71.12.1.

La forma y contenido de las proposiciones se ajustarán necesariamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posibilidad de presentar ofertas por Correo (artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en este caso el licitador deberá anunciarle al órgano de contratación, en el mismo día de la imposición en la oficina de correos, mediante telegrama o fax, la remisión de la documentación para concurrir a la licitación, así como justificar la fecha de imposición del envío.

Oferta: sólo podrá presentarse una oferta, que deberá ajustarse a lo definido en el documento técnico base de licitación; la proposición ofertada se deberá ajustar al plazo de ejecución del contrato aprobado.

El régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación será el previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; apertura del sobre A: tendrá lugar en acto previo la comprobación de la documentación general según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; apertura y valoración de los contenidos de los sobres B y C: la apertura del sobre B y su valoración se realizarán con anterioridad a la apertura y valoración del contenido del sobre C; en caso de que los actos públicos de apertura de las ofertas se retrasasen se harán públicas las nuevas fechas mediante notificación por fax a los licitadores presentados y en el perfil del contratante.

Publicidad de resultados: las fechas y los resultados de las aperturas de los sobres A, B y C, así como la adjudicación y la formalización del contrato se harán públicas en el perfil del contratante.

Formalización del contrato: el contrato se perfecciona con su formalización, que se efectuará en el plazo previsto en el cuadro de características del contrato.

El plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se contará a partir del día siguiente a su firma o desde la fecha de inicio determinada en el mismo. El plazo de garantía será de doce (12) meses.

El resto de los aspectos a tener en cuenta en la contratación se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características del contrato, como parte integrante del mismo, y en el documento técnico.

Información relativa a los procedimientos de recursos o impugnación y de medidas provisionales.

I.- Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

- II.-Sistema de recursos en los contratos sujetos a regulación armonizada
- A) Recurso especial en materia de contratación y recurso contencioso-administrativo. Únicamente respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada, se podrá interponer, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 y siguientes del TRLCSP, pudiendo ser objeto de dicho recurso las siguientes decisiones que se adopten en los procedimientos de adjudicación de dichos contratos:
- Anuncios de licitación, pliegos y documentos contractuales en los que se establezcan las condiciones que deban regir la contratación,
- Actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluidos los actos de la mesa de contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores,
- Acuerdos de adjudicación.

Los actos anteriores, y de no interponerse contra ellos recurso especial en materia de contratación, podrán impugnarse directamente mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recepción, puesta a disposición, conocimiento o publicación, según el acto de que se trate, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela.

B) Medidas provisionales.

Con anterioridad a la interposición del recurso especial en materia de contratación, se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales, en los términos previstos en el artículo 43 del TRLCSP, para corregir infracciones de procedimiento o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, incluidas medidas destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión o la ejecución de cualquier decisión adoptada por el órgano de contratación.

C) Cuestión de nulidad.

Toda persona física o jurídica cuyos intereses legítimos se hubieran visto perjudicados o puedan resultar afectados por los supuestos de nulidad previstos en el artículo 37 del TRLCSP, podrá interponer cuestión de nulidad en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones que de la formalización del contrato deben efectuarse, o a contar desde la notificación a los licitadores afectados de los motivos de rechazo de su proposición. Fuera de estos dos casos, deberá interponerse antes de que transcurran seis (6) meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

D) Otros medios de impugnación administrativa.

Sin perjuicio del recurso especial en materia de contratación y de la cuestión de nulidad, los interesados podrán interponer, en su caso, el recurso administrativo extraordinario de revisión. El órgano competente para resolver será el órgano administrativo que dictó el acto.

Además de cualquier otro recurso que estimen procedente en Derecho podrán instar el procedimiento de revisión de oficio, que será resuelto por la Dirección de Aguas de Galicia, o instar al poder adjudicador la corrección de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

VI.4)Procedimientos de recurso

VI.4.1)Órgano competente para los procedimientos de recurso

Dirección de Augas de Galicia (recurso especial en materia de contratación, cuestión de nulidad, recurso administrativo extraordinario de revisión y revisión de oficio); Juzgado

Contencioso-Administrativo (recurso contencioso-administrativo)

Doctor Maceira, 18, bajo / edificio Juzgados-Polígono Fontiñas, calle Viena, s/n

15706 / 15703 Santiago de Compostela

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es

Teléfono: +34 981957401 / 981540463

Fax: +34 981957403 / 981540464

VI.4.2)**Presentación de recursos**Indíquense los plazos de presentación de recursos: Recurso especial en materia de contratación -15 días hábiles.

Recurso contencioso-administrativo-2 meses.

Cuestión de nulidad (30 días hábiles o 6 meses según el supuesto).

Recurso administrativo extraordinario de revisión (3 meses o 4 años según el supuesto).

Revisión de oficio-en cualquier momento.

Corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho-en cualquier momento.

VI.4.3)Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Aguas de Galicia Doctor Maceira, 18, bajo 15706 Santiago de Compostela ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es

Teléfono: +34 981957401 Fax: +34 981957403

VI.5)Fecha de envío del presente anuncio:19.7.2012